



Radicado: D 2023070004912

Fecha: 02/11/2023

Tipo: DECRETO

Destino: SECRETARIA



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### DECRETO

*"Por medio del cual se acepta una renuncia"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

#### CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En efecto, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce por *"Por renuncia regularmente aceptada"*.

Mediante el escrito con radicado 2023020054577 del 27 de octubre de 2023, el señor **JORGE WINSTON CARDONA NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.072.641**, presentó renuncia al empleo del cual es titular de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **03**, NUC Planta **3975**, ID Planta **5800**, asignado a la **SUBSECRETARÍA CADENA DE SUMINISTROS**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de diciembre de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos previstos.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor **JORGE WINSTON CARDONA NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.072.641**, para separarse del empleo del cual es titular de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **03**, NUC Planta **3975**, ID Planta **5800**, asignado a la **SUBSECRETARÍA CADENA DE SUMINISTROS**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar personalmente el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 30/10/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 31/10/23	Revisó: 31-10/23 Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista Isabel C. M.	Revisó: 01/11/23 Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano Luz Stella C.	Aprobó: Paula D. Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional 01/11/2023
--	---	---	---	---

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.